

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0868

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, quince de julio de dos mil veinte

Referencia: Verbal de Responsabilidad Civil Contractual

Demandante: Milena Londoño Varela

Demandado: SURAMERICANA SEGUROS S. A.

Radicación: 2020-00188-00

Una vez revisada la subsanación de la demanda se observa que la misma es oportuna y fue realizada en legal forma, por lo que se procede a su ADMISIÓN, por lo tanto, este Despacho Judicial, **RESUELVE:**

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda verbal de Responsabilidad Civil Contractual promovida por Milena Londoño Varela contra SURAMERICANA SEGUROS S. A.

SEGUNDO: CÓRRASE traslado a la parte demandada, por el término de veinte (20) días, para que conteste la demanda de conformidad con el artículo 369 del Código General del Proceso.

TERCERO: Para la notificación de la parte demandada, tengase en cuenta lo establecido en el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020.

CUARTO: RECONOCER personería al abogado OSCAR MARINO ARIAS, para que en este proceso lleve la representación del demandante.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL
CALI

EN ESTADO **No. 044** DEL 16 DE
JULIO DE 2020 NOTIFICO AUTO
ANTERIOR

GUSTAVO ADOLFO ARCILA
RIOS
EL SECRETARIO